
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Núm. 39.971

**Inspección Provincial de Trabajo
y Seguridad Social de Teruel****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Por haber sido devuelta la Resolución recaída en el expediente incoado como consecuencia de acta de infracción, y concurriendo todos los requisitos exigidos por el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, procede su notificación mediante esta publicación.

Expediente Nº: 151/10-SS.

Nº Acta: I442010000026802.

Destinatario:

MARÍA CARMEN CABALLERO GARCÍA.

Domicilio: C/ MIGUEL FLETA, 7.

Localidad: 44600-ALCAÑIZ.

Importe: 60,00 €.

Se le hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en las oficinas de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, (Portal de Valencia, 1-2º.-44001-Teruel), así como su derecho a interponer Recurso de Alzada ante el Director General de Ordenación de la Seguridad Social, C/ Jorge Juan, 59, 28001-Madrid, en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y de no interponer dicho recurso, su obligación del pago de la deuda, hasta el último día del mes siguiente a la recepción de la reclamación de la misma, formulada por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Teruel, 17 de diciembre de 2010.-El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y S.S. y Unidad Especializada de la S.S., Francisco Martín Rubio.

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TERUEL

Núm. 39.965

Secretaría General

Por esta Subdelegación del Gobierno se está tramitando expediente sancionador 738/2010 por infracción a la normativa sobre seguridad ciudadana a D. ABDELLAH MOKHTARI, cuyo último domicilio conocido era C/ PACO CLAVIJO 52, de SANTISTEBAN DEL PUERTO (JAÉN), contra quien se ha for-

mulado el correspondiente pliego de cargos, frente al cual podrá realizar, en su caso, las alegaciones oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio, en los términos señalados en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189 de 9-8-1993), encontrándose en este Centro para su examen el respectivo expediente administrativo.

Lo que, de acuerdo con el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14-1-1999), al no haberse podido practicar notificación individual, se hace público para conocimiento del interesado, con la indicación de que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

Teruel, 27 de diciembre de 2010.-La Subdelegada del Gobierno, Mª Victoria Álvarez Sevilla.

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Núm. 40.028

EDICTO

REF. CONTROL PENSIONES- RESOLUCIÓN.

D. MIGUEL ÁNGEL SOLA LAPEÑA, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Teruel,

Hace saber: Que por el presente se NOTIFICA a D. EFRAÍN HERVAS GARCÍA, D.N.I. 73.105.509D, sujeto obligado al pago de la deuda de 178,75 euros por cuantía indebidamente percibidas en concepto de complemento a mínimos en el período de 1/1/2008 a 31/12/2008 en la pensión de orfandad, a quien el Instituto Nacional de la Seguridad Social le practicó la notificación de esta deuda, acorde con el artículo 45 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y que resulta desconocido en su domicilio en Teruel, avda. Sagunto, 54-izda-3-10, 44002 para que comparezca ante este Instituto, en la calle Joaquín Arnau, 22 de Teruel, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5º de la Ley 4/99 de la Ley 4/99 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, donde obra el correspondiente expediente ante el cual le asiste el derecho de interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días desde la publicación del "Boletín Oficial" de la provincia.

Miguel Ángel Sola Lapeña.